



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Rectificación

Por haberse padecido error material en la asignación de Arma a los caballeros cadetes últimamente ingresados en la Academia General Militar que a continuación se relacionan, se rectifican las Ordenes de 28 de junio de 1973 y 29 de agosto último (DIARIOS OFICIALES núms. 147 y 195), en el sentido siguiente:

116.—D. José González Moriano, paisano, que tenía asignada el Arma de Infantería, le corresponde el Arma de Caballería.

177.—D. José Sánchez Albiñana, cabo de Infantería, que se le rectificó el Arma asignándole Caballería, queda sin efecto tal rectificación correspondiéndole Infantería.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Bajas

Causa baja a voluntad propia en la Academia Auxiliar Militar como alumno del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, el sargento de Infantería don

Fermín Delgado Sosa, quedando disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se concede al capitán de la Guardia de S. E. don Rafael Escobar Masse, once trienios (cuatro de oficial, cuatro de suboficial y tres de tropa), a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Once trienios

Maestro de Banda de Trompetas, asimilado a subteniente, D. Jesús Viudez Pernas (cinco de suboficial y seis de tropa).

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Vicente Serradilla Sánchez (uno de suboficial y diez de tropa).

Ocho trienios

Cabo de la Guardia D. Salvador Alvarez Santos.

Tres trienios

Guardia de segunda D. José Manuel Reyes Fraile.

Un trienio

Guardia de segunda Angel González Ferreras.

Otro, Antonio Bordón Juárez.

Otro, Bienvenido Martín-Francés Jiménez.

Otro, Francisco Tello Barquero.

Otro, Jesús Moreno Delgado.

Otro, Juan Liébana Martos.

Otro, Máximo Díaz Barroso.

Otro, Manuel Rodríguez Rodríguez.

Otro, Rafael Sánchez Expósito.

Otro, Vicente del Castillo Mariscal.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Consideraciones

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953), y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), se concede la consideración de suboficial, a partir del día 23 de agosto de 1973, el guardia de segunda Joaquín Aragón Elguerueta, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (Alicante), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que asimismo se señalan.

Personal en situación de retirado

Coronel D. Fulgencio Rosselló Coll, quince trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1973, y a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Coronel D. Antimo Gómez Perdiguero, doce trienios de oficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1973, y a percibir desde 1 de junio de 1973.

Teniente coronel (hoy coronel honorario) D. José Granados Romero, doce trienios de oficial, con antigüedad de 15 de abril de 1973, y a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasan agregados hasta nueva Orden, al Gobierno Militar de Sevilla, los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Eufasio de Alba Boza (2.515), de disponible en la

2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Comandante D. Manuel García Benítez (5.835), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Regimiento de Infantería Mérida número 44, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Martínez Barreiro (9.297), en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

El cese de esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 25 de agosto de 1973, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Ortiz Call (2.065), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 25 de agosto de 1973, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Fernández Pérez-Roche (2.063), del Alto Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de coronel, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 25 de agosto de 1973, a los tenientes-coroneles de Infantería, caballeros-mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Don Antonio Benavides Martínez de Victoria (2.062-2).

Don Julián Barceña Martínez. (2.062-4).

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 14 de septiembre de 1973, al comandante de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel Alcusa Argiles (4.252), de la Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia, quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar y plaza y agregado en su actual destino, hasta el 17 de diciembre de 1973, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante de teniente coronel a la que se agrega.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de septiembre de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Yáñez González (2.902), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Ordenes de 3 y 8 de agosto de 1973 (D. O. números 174 y 178), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila), en vacante de teniente coronel, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos del Corral Pérez (6.138), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 27 de julio de 1973 (D. O. núm. 168), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sierra Tabuenca (9.262), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Este destino produce contravacante. Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 13 de julio de 1973 (D. O. núm. 158), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para la Unidad de Instrucción, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ojanguren Munuera (8.830), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 17 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 185), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), el sargento de Infantería D. José García Montes (11.201), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección de sargento primero

o sargento de Infantería, a las Unidades de la Brigada Paracaidista que a continuación se relacionan, los sargentos de Infantería que se citan:

Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid)

Don Armando Alejandro Iglesias (10.781), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid)

Don Fernando Estrella Ríos (11.145), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV.

Don Francisco Fernández Montero (10.612), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles - Ayudantes

Cesa, a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Enrique Rodríguez Pérez, Jefe de la Brigada de Infantería D. O. T. VI y Gobernador Militar de la plaza de Vitoria y provincia de Alava, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ramírez Díaz (4.720), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Letras del Curso de Preparación para Acceso a la Universidad y Técnica Militar, con preferencia para los que sean licenciados en Letras, debiendo remitir la documentación que acredite la licenciatura correspondiente.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 56).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 25 de junio de 1973 (D. O. núm. 143), queda rectificada en el sentido siguiente:

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Física y Química del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, y Relutamiento, Código de Justicia Militar y Legislación (Escala auxiliar), con preferencia para los comandantes que sean licenciados en Ciencias Físicas o Químicas.

Los peticionarios que solicitaron la vacante anunciada para estas materias según Orden de 25 de junio de 1973 (D. O. núm. 143), no lo harán de nuevo, debiendo remitir la documentación que acredite la licenciatura correspondiente, caso de estar en posesión de ella.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59) y documentación que acredite estar en posesión de la licenciatura correspondiente.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 186).

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para auxiliar de profesor del 4.º Grupo, para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia los titulados destinados en dicho Centro que cubren vacante para la que no se exige dicho diploma.

Esta vacante está comprendida, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Cinco de tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Juan Fernández Medina (9.963), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, con doña María Esperanza Abos Torres.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido designado para cubrir vacante de auxiliares de adjunto en el Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de agosto último (D. O. del Estado núm. 219), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 206, cesan en sus actuales destinos los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. núm. 134), ampliada en su artículo primero, apartado b), por la de 14 de julio del año en curso (D. O. núm. 160).

Don Justo Alonso Novas (8.765), del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

Don Saturnino Sánchez Pérez (9.256), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Don Manuel Ariza Molinero (8.955),

del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del apartado C) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 14 de septiembre de 1973, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo don Ricardo Parody Giménez (4.251), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante honorario de Infantería D. Julio Esteban Villegas (3.588), en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 921), la sustitución de la que actualmente figura por la de 26 de noviembre de 1915.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), la O. C. de 2 de noviembre de 1967 (D. O. número 258), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se les señalan, y a percibir desde la fecha que también se indica.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 19

Teniente de complemento D. Carlos Otero Fernández, un trienio de oficial, con antigüedad de 30 de julio de

1970, y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Asimismo, se le reconocen con efectos retroactivos de 1 de mayo de 1972 dos trienios de maestro nacional de 609 pesetas mensuales, concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia por los servicios prestados al mismo.

Del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

Teniente de complemento D. José Jiménez Sánchez, un trienio de oficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1956, y a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Grupo Logístico XXXI

Teniente de complemento D. Enrique Izquierdo Rodríguez, dos trienios de oficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1962, y a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Miguel Medina Matas, dos trienios de oficial, con antigüedad de 29 de julio de 1963, y a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por haber superado el Curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4. del Título II de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), se promueven al empleo de sargento de complemento de Infantería con carácter eventual, con antigüedad de 15 de julio de 1973 y efectividad de 15 de septiembre de 1973, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma formados en los Cuerpos, que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en el orden que se indica.

Pedro Bustos Serra, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20. Escalafonándose entre los de igual empleo D. Ezequiel Muñoz Albarrán y don Juan Almagro González.

Eugenio Salas Troyano, de la misma Unidad que el anterior. Escalafonándose entre los de igual empleo don César Carvo García y D. Abdón Gil Montero.

Miguel Gordillo Canseco, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. Escalafonándose entre los de igual empleo D. Abdón Gil Montero y D. Joaquín Jiménez Yuste.

Fuente Septilveda Blázquez, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Escalafonándose a continuación de D. Angel Garzas Santos.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



La Legión

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección, de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), al teniente legionario del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Teodoro Paule Córchero (272), de en vacante del Grupo de «Mando de Armas», con carácter transitorio, en el mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 15 de septiembre de 1973 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Caballería (E. A.), D. Manuel Castillo Gracia (465), disponible en la 1.ª Región Militar, Hoyo de Manzanares, y en la U. D. E. N. E. de la misma, quedando disponible en la citada Región y plaza.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para inspector de la 2.ª Región Pecuaria, Córdoba.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor del Grupo de Experiencias de la 2.ª Sección (Estudios y Experiencias).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1952 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería para profesor del I y II Grupos (Armamento y Tiro).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1952 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe de la citada Agrupación de Tropas Nómadas.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 15 de septiembre de 1973, a los jefes y oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel D. Santiago Miñambres Rodríguez (507), Delegado de Cría Caballar de las provincias de Burgos y Soria, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos.

A teniente coronel

Comandante D. Eugenio Losada Barroso (792), de la Academia Auxiliar Militar, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al mencionado Centro hasta fin del curso actual (15 de julio de 1974).

A comandante

Capitán D. Luis Valin Gómez (1.176), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

A capitán

Teniente D. Juan Sierra Espinosa (1.568), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, León.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 16 de septiembre de 1973, a los jefes y oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel D. José Millán Veigande (521), Delegado de Cría Caballar de las provincias de Santander y Vizcaya, quedando disponible en la 4.ª Región Militar, Santander.

A teniente coronel

Comandante D. Cristóbal González de Aguilar y Enrile (793), ayudante de campo del Teniente General D. Inigo de Arteaga y Falguera, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

A comandante

Capitán D. Leopoldo Martínez Somorrostri (1.177), de la Academia General Militar, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza y agregado al citado Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1974).

A capitán

Teniente D. Carlos Gómez Perezagua (1.569), de la Policía Territorial de la provincia de Sahara, que cesa en la situación de «En Servicios Especiales» y queda disponible en Canarias, Aaiún.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 15 de septiembre de 1973, a los tenientes coroneles de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

Don Modesto Vázquez de Prada y Melero (500), del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar, Valladolid, quedando disponible en la citada Región Militar y plaza.

Don Francisco Mestre Salinas (501), ayudante de campo del Teniente General D. Alfonso Pérez-Vifieta Lucio, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Don Marcelino Escarda Estebánez (503), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado a la misma hasta la incorporación de su relevo o, en su defecto, hasta el 30 de septiembre actual, por formar parte de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta.

Don Rafael Amian Costi (503), disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, continuando en igual situación y residencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para Delegado de Cría Caballar de las provincias de Burgos y Soria.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Arma», para Delegado de Cría Caballar de las provincias de Santander y Vizcaya.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

De acuerdo con lo prevenido en la Orden de 23 de julio de 1964 (D. O. número 168), se concede el cambio de residencia en la misma situación, a la 2.ª Región Militar, Sevilla, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Gómez Perezagua (1.569), disponible en Canarias, plaza de Aaiún, en las condiciones que determina la misma, e indemnización establecida en el artículo 8.º de la Orden de 15 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 234).

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 30 de julio de 1973 (D. O. núm. 170), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para auxiliar de profesor del 2.º Grupo (Armadamento) de la 1.ª Sección (Enseñanza), al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas» D. Juan Leiva Rosell (1.560), del 2.º Depósito de Sementales.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante, para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica, del apartado 3, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), el brigada de Caballería don José Patón Baquero (1.117), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, en posesión del título de Educación Física, al cual le corresponde el Grupo 3.º, factor 0,03, a partir de 1 de octubre de 1973.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 206), para ocupar plaza de auxiliar de adjunto en el Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, cesa en su actual destino y queda «En Servicios Especiales» (Grupo de «Destinos de Carácter Militar»), como comprendido en la Orden de 14 de julio de 1973 (D. O. núm. 160), por la que se rectifica la de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el brigada de Caballería D. Juan Cardenas Gómez (1.139), de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de especialista remontista, existente en la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Cría Caballar y Remonta).—Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles**Ascensos**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 15 de septiembre de 1973, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Anibal Caro Román (505), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en Lérida, continuando en igual situación y residencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Destinos**

Para cubrir la vacante de provisión normal, plantilla eventual, anunciada por Orden de 21 de agosto de 1973 (D. O. núm. 188), existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras, pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Julián Rodríguez Calvo (349), de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**SANIDAD MILITAR**

ADVERTENCIA.—En la página 1.136 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar.

**VARIAS ARMAS****Vacantes de destino**

Libre elección.

La Orden de 6 de julio de 1973 (D. O. núm. 152), por la que se anunciaba una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en la Academia Auxiliar Militar, queda redactada como sigue:

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Ma-

drid), para profesor de Física y Química del Curso Preparatorio para Ingreso en la Academia General Militar, y de Reclutamiento y Movilización (Escala auxiliar), con preferencia para los comandantes que sean licenciados en Ciencias Físicas o Químicas.

Para la selección de los solicitantes se tendrá en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Artillería, Infantería e Ingenieros, indistintamente y Caballería.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186), ampliada por Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59) y documentación que acredite estar en posesión de la licenciatura correspondiente.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dar curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Los solicitantes de esta vacante, que lo hicieron de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 1973 (D. O. núm. 152), no lo harán de nuevo, debiendo remitir la documentación que acredite la licenciatura correspondiente, caso de estar en posesión de ella.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

La Orden de 9 de julio de 1973 (D. O. núm. 154), por la que se anunciaba una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en la Academia Auxiliar Militar, queda redactada como sigue:

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Matemáticas Modernas del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar y de Código de Justicia Militar y Legislación (Escala auxiliar), con preferencia para los comandantes que sean licenciados en Ciencias Matemáticas.

Para la selección de los solicitantes se tendrá en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Artillería, Infantería e Ingenieros, indistintamente y Caballería.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186), ampliada por Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59) y documentación que acre-

dite estar en posesión de la licenciatura correspondiente.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dar curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Los solicitantes de esta vacante, que lo hicieron de acuerdo con la Orden de 9 de julio de 1973 (D. O. núm. 154), no lo harán de nuevo, debiendo remitir la documentación que acredite la licenciatura correspondiente, caso de estar en posesión de ella.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Nueva creación.

Una vacante de capitán de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de piloto de helicópteros, no necesariamente con aptitud de vuelo, existente en las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, Grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dar curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**Trienios**

La Orden de 13 del actual (D. O. número 208), de concesión de trienios,

queda rectificada en la que se refiere al teniente honorífico D. Máximo Tarín Campillos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, en el sentido de que se le conceden catorce trienios de suboficial, a partir de 1 de octubre de 1973, y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código

de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Carlos Fernández Abad.

Madrid, 17 de agosto de 1973

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 224, de 18-9-72)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Vacantes en la Policía Territorial de la provincia de Sahara dos plazas de oficiales médicos, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre los de dicho empleo pertenecientes a los tres Ejércitos.

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Ciento por ciento del sueldo y trienios.

3. Complementos de responsabilidad, derivada del destino en Unidades armadas (factor 2,8).

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario, doble, y

6. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio u Organismo

de que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («D. O.» núm. 73) e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten desig-

nados, la obligación de desempeñar la vacante por una compañía mínima de veinticuatro meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1973.—
El Director general, *Eduardo Junco Mendoza*.—Conforme: *Gamazo*.

(Del B. O. E. núm. 224, de 18-9-1973.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Hasta las doce horas del día 19 de octubre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de: raciones de provisión cuyo acto se celebrará a las once horas del día 22 de octubre por el sistema de concurso, con destino a la tropa, por un importe límite total de 6.946.500 pesetas. (Expte.: 1 S. V. 111/73-119.)

Los pliegos de bases pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

Núm. 530

P. 1-d

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Local de Contratación de Toledo

El día 9 de noviembre próximo, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la Zona de Reclutamiento y Movilización número trece, sita en la calle Marqués de Mendigorría número 1, de esta capital,

para enajenar, por el sistema de subasta pública, veinte (20) lotes, debidamente valorados por un importe inicial de ochocientos veintiseis mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas (826.658,00), constituidos por material inútil o en desuso, propiedad de la Fábrica Nacional de Toledo. La relación de material, pliegos de condiciones y modelo de proposición, se hallan expuestas en la Secretaría de esta Junta, sita en Marqués de Mendigorría, número 1, donde pueden ser examinados por los interesados. Los gastos de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Toledo, 15 de septiembre de 1973.

Núm. 544

P. 1-1.